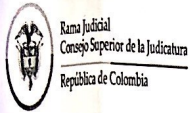


28



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

23 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019-01316 00

Se niega la solicitud de oficiar al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá en los términos requeridos por el actor en escrito obrante a folio 24. Lo anterior, teniendo en cuenta que le corresponde al peticionario la carga de levantar la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas MPU-634 previo a embargarse el mencionado bien por este Juzgado, esto de conformidad a los postulados del artículo 597 del Código General del Proceso.

Por otro lado, secretaria proceda con la elaboración de los oficios, ordenados en el ordinal primero del proveído fechado 23 de enero de los corrientes.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR PORRERO RAMÍREZ

JUEZ

| | | |
|--|--|--------------------|
| República de Colombia | | |
| Rama Judicial del Poder Público | | |
| JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL | | |
| DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. | | |
| Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C. | | |
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA | | |
| EN EL ESTADO DE <u>075</u> A LAS <u>10:00</u> HORAS DE LAS QUINCE. | | |
| La (el) Secretaria(s) _____ | | 26 OCT 2020 |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C.,

23 OCT 2020


Ref. No. 110014003040 2019-01316-00

De conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado en la forma dispuesta en los arts. 290 a 293 ibídem, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

